



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Expo 4705

16/06/08



03

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
TUVE A LA VISTA

3930298

0972

SERIE AM



ESCRIBANO : MIRTHA ELIZABETH DOMINGUEZ DE MELGAREJO
LOCALIDAD : AREGUÁ
DIRECCION : MCAL. ESTIGARRIBIA N° 119
REGISTRO : 1033

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ACTA DECLARACION JURADA SOLICITADA POR EL DOCTOR EDGAR ADRIAN URBIETA VERA. ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y DOS (42): En Areguá, capital del Departamento Central, República del Paraguay, a diez días del mes de junio del año dos mil ocho, ante mí: MIRTHA ELIZABETH DOMINGUEZ DE MELGAREJO, Notaria Pública, Titular del Registro N° 1033. COMPARECE: El Doctor EDGAR ADRIAN URBIETA VERA, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil N° 566.924, domiciliado en la casa N° . El compareciente es mayor de edad, hábil, de mi conocimiento y manifiesta cuanto sigue: Que, fue designado por Decreto de la Corte Suprema de Justicia N° 1072 de fecha 27 de mayo de 2008, como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal, Undécima Circunscripción Judicial de Caazapá, según copia debidamente autenticada que dejo agregada a este protocolo. Que, a requerimiento de la Contraloría General de la República, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 104 de la Constitución Nacional y de actualizar los datos presentados con anterioridad ante la mencionada institución, solicita de mi la notaria autorizante deje constancia en documento público la declaración jurada de sus bienes patrimoniales y que seguidamente me dicta: ACTIVO: Ahorro Cuenta Personal: G. 52.000.000. Depositado en Visión de Finanzas S.A. INMUEBLES: 1) FINCA N° 1226 (en condominio, titular del 50%) situado en el Distrito de la Catedral, con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0187-03. Valor Fiscal G. 200.000.000. 2) FINCA N° 977 del Distrito de Luque, con Cta. Cte. Ctral N° 27-0023-01. Valor Fiscal: G. 1.300.000.000. 3) FINCA N° 33. 774 del Distrito de Capiatá hoy San Lorenzo, resto del fraccionamiento

0973

STEO



con 9 lotes valor aproximado de G. 15.000.000 c/lote, totalizando G. 135.000.000, en su conjunto 4) FINCA N° 2.430 (en condominio, titular del 50%), con Cta. Cte.Ctral N° 12-0392-34 del Distrito de San Roque, recibida en donación, con valuación aproximada de G. 400.000.000. 5) FINCA N° 3.899, Cta.Cte.Ctral. N° 19-076-16 del Distrito de Caacupé (En condominio, titular de 2/9 más 2 hijuelas), valuado en G. 30.000.000. 6) FINCA N° 20.445, Cta.Cte.Ctral. N° 15-1264-04 del Ditrito de Stma. Trinidad. (En condominio, titular del 50%). Valuado en G. 75.000.000.

VEHICULOS: 1) Camioneta Marca MAZDA, Tipo B 2500, Doble cabina, Motor N° WL383801, Chassis N° JM7UFYW5, Año 1998. Valor G. 70.000.000. 2) Automóvil Marca MAZDA, Modelo 323 Sedan GLX 1995, con Motor N° PN165531. Chassis N° BG1072161482. Valor: G. 15.000.000.- **TOTAL ACTIVO:** G. 2.277.000.000.-

PASIVO: Cuentas a pagar: Acreedor: a) Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay. Importe: G. 42.393.600. b) Paradigma S.A. de Mandatos y Servicios. Importe: G. 35.000.000. **TOTAL PASIVO:** G. 77.393.600.-

PATRIMONIO NETO: G. 2.199.606.400.- **DETALLE DE INGRESOS:** a) Sueldo presupuestado: G. 5.621.500. b) Gastos de Representación: G. 3.900.000. c) Bonificación: G. 2.100.000. d) Seguro Médico: G. 85.000. **OTROS**

INGRESOS: a) Docente: Universidad del Norte (Filial Villarrica): Cátedra Teoría General del Proceso. Monto: G. 900.000 (Horas Cátedras). b) Docente de la Universidad Católica (Sede Caazapá). Monto: G. 900.000 (Horas Cátedras) c) Docente de la Universidad Americana. Sede Ciudad del Este. Monto G. 500.000 (Horas Cátedras) d) Venta de lotes provenientes del fraccionamiento de la Finca N° 33774 del Distrito de Capiatá hoy San Lorenzo, Administrado por Inmobiliaria San Lorenzo: G. 1.200.000 (monto)



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



0974

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TUVE A LA VISTA.

Nº 3970299



SERIE AM



ESCRIBANO : MIRTHA ELIZABETH DOMINGUEZ DE MELGAREJO
LOCALIDAD : AREGUA
DIRECCION : MCAL. ESTIGARRIBIA N° 119
REGISTRO : 1033

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

aproximado) mensual. GASTOS personales y familiares: G. 8.500.000. Y prosigue diciendo el señor EDGAR ADRIAN URBIETA VERA, para lo que hubiere lugar en derecho, que el mismo se encuentra casado con la señora RAMIRA ALMADA COLMAN, de profesión abogada, con regimen de separación de bienes, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la sección respectiva, bajo el N° 95, folio 95 en fecha 14 de febrero de 1996, la misma cuenta con los siguientes ingresos: Sueldo: Asesoria Jurídica de la Firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros: G. 2.400.000. b) Honorarios profesionales como abogada (promedio) G. 3.500.000. Total de Ingresos: G. 5.900.000. ACTIVOS: Depósito de Ahorro en guaraníes, Visión S.A. de Finanzas. Importe G. 52.000.000. INMUEBLES: a) FINCA N° 4584 con Cta. Cte. Ctral. N° 20-0538-25 del Distrito de Villarrica. Valor Fiscal: G. 50.000.000. b) FINCA N° 24456 con Cta. Cte. Ctral. N° 13-1668-02 Distrito de Lambaré. Valor : G. 50.000.000. c) FINCA N° 2. Padrón 2 del Distrito de Abaí con una superficie: 22 Has. con 9607 mts. 2, Colonia Rogelio Benítez. Valor : G. 40.000.000. d) FINCA N° 3386 del Distrito de Emboscada. Cta.Cte. Ctal. N° 19-0046-03. OTROS BIENES: Muebles mobiliarios G. 40.000.000 (En condominio 50% con su cónyuge). Datos de las hijas 1) Mónica Adriana Urbieta Amarilla. 2) Angélica Urbieta Amarilla (Trabajando en el Instituto Andrés Barbero). 3) María Belén Urbieta Almada (Estudiante Colegio María Auxiliadora) 4) María Betania Urbieta Almada (Colegio María Auxiliadora). De esta manera queda formalizada la manifestación de bienes BAJO FE DE JURAMENTO del señor EDGAR ADRIAN URBIETA VERA, quien manifiesta que lo declarado es fiel reflejo de su situación patrimonial. Leída y ratificada firma el

1580

0975

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA.



1. compareciente ante mí, de todo lo cual y de que recibí personalmente la
2. declaración de voluntad del mismo, doy fe. - FIRMADO: EDGAR ADRIAN
3. URBIETA VERA. Ante mí: MIRTHA ELIZABETH DOMINGUEZ DE MELGAREJO. Notaria
4. Pública. Esta mi sello. Anexa Hoja de Seguridad Notarial N° 3010915

5. Serie AC.

